

# MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

## VICEMINISTERIO DE TURISMO

15 DE FEBRERO DE 2016



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# POLÍTICA



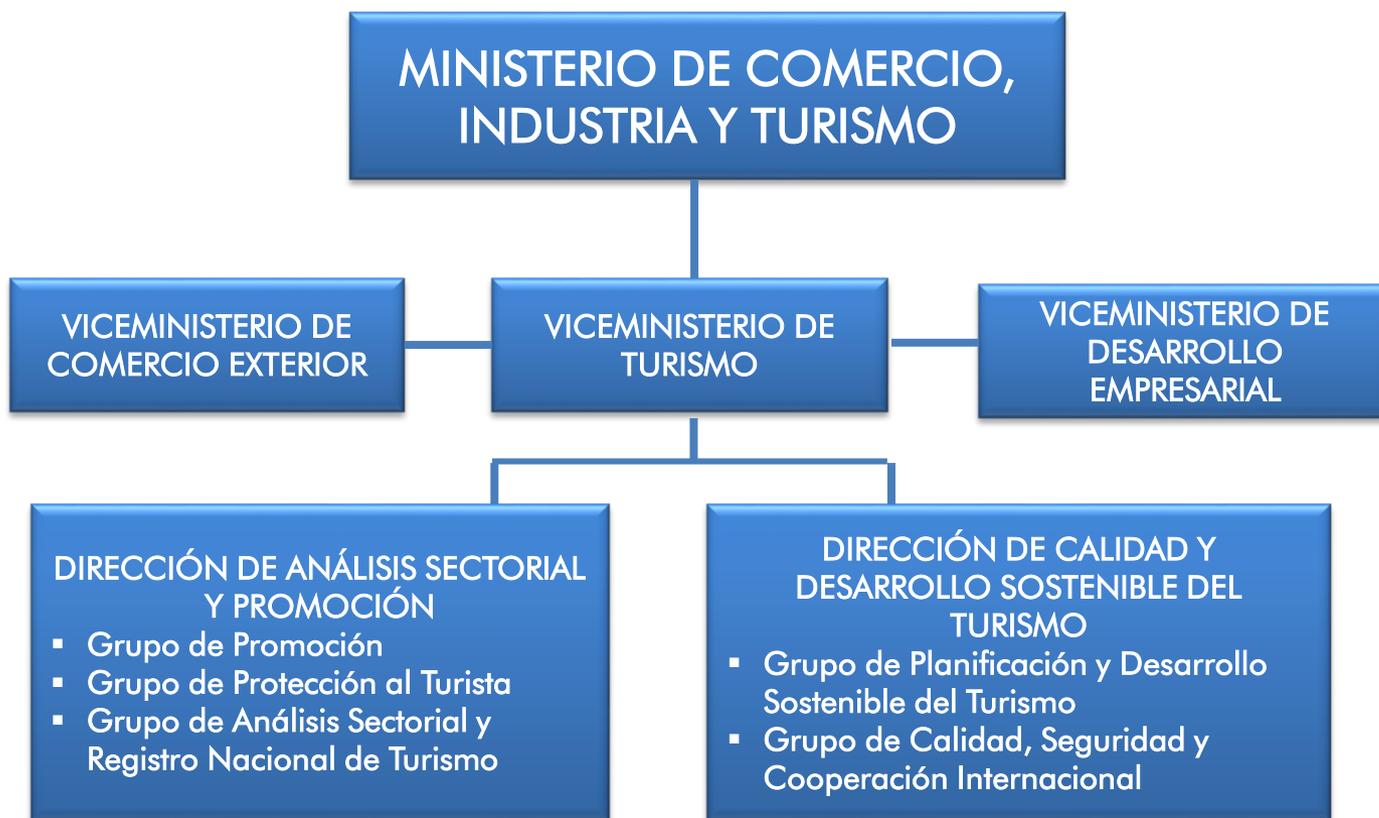
MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# MARCO INSTITUCIONAL

Decretos 210 de 2003 y 2785 de 2006, y Resolución 2534 de 2006





❖ Formular y ejecutar la política turística, con el fin de fortalecer la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos Colombianos.

## FUNCIÓN PRINCIPAL VICEMINISTERIO DE TURISMO



## FUNCIONES GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA

- Iniciar y adelantar investigaciones de oficio o por solicitud de cualquier persona, a aquellos prestadores de servicios turísticos que incurran en la conducta descrita en el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, esto es, operar como prestador de servicios turísticos sin la previa inscripción en el Registro Nacional de Turismo.
- Realizar actividades encaminadas a la formalización de los prestadores de servicios turísticos en el país, en articulación con la Policía Nacional de Turismo, las autoridades, municipales, departamentales y demás autoridades comprometidas con el sector turismo.



- **LEY 300 DE 1996** : Ley General de Turismo.
- **LEY 1101 DE 2006** : Modifica Ley 300.
- **LEY 1429 de 2010** : Modifica Ley 300.
- **LEY 1558 DE 2012** : Modifica Ley 300 y Ley 1101.

## MARCO NORMATIVO

### NORMAS COMPLEMENTARIAS:

- **LEY 1437 DE 2011**: CPACA
- **DECRETO LEY 019 DE 2012** : Anti trámite.
- **DECRETO 4176 DE 2011**
- **DECRETO 4886 DE 2011** } SIC
- **LEY 679 DE 2001 Y 1336 DE 2009** : ESCNNA

## DECRETOS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIOS:

- **DECRETO 1074 DE 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.**

Ésta norma compiló todos los Decretos Reglamentarios de la Ley 300 del 1996, y demás modificatorias del Sector Turismo

- **RESOLUCIÓN 1065 DE 2010-** Gradualidad de las multas previstas en el artículo 47 en La **LEY 1429 de 2010.**
- **RESOLUCIÓN 4896 DE 2011:** Guías turísticos.
- **RESOLUCIÓN 0161 DE 2012:** Vehículos.

MARCO NORMATIVO

# PROTOCOLO PARA BRIGADAS DE FORMALIZACION



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## PASOS PREVIOS

- Alianza interinstitucional con la DIAN (Subdirección de Gestión de Fiscalización), Migración Colombia (Subdirección de Extranjería), (Secretaría de Inspección, Vigilancia y Control), FONTUR, CONFECAMARAS, la Policía de Turismo y alcaldías.
- Mesas de trabajo con COTELCO y otros gremios para determinar prioridades.
- Análisis de estudios sobre hotelería ilegal impulsados por el Ministerio y COTELCO.
- Investigación a través del internet, ubicando ofertas de establecimientos de alojamiento y evidencias de publicidad de servicios turísticos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Turismo, cotejando con la base de datos del Ministerio y del RUES.
- Ubicación de sectores a intervenir y dividirlos por cuadrantes
- Mapa urbano con los cuadrantes demarcados
- Conformación de equipos de trabajo (Funcionarios Ministerio – Policía de Turismo)

## AVANZADAS

- Reunión previa con autoridades municipales y entidades que van a intervenir en la Brigada: Alcaldía municipal, Migración Colombia, Policía de Turismo, Cámara de Comercio, Entes de control, etc. .
- Se Ubican los sectores a intervenir en el destino turístico el día de la Brigada.



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



## DESARROLLO:

- Reunión con equipos de trabajo para definir competencias de cada entidad participante.
- Equipos de trabajo inician visitas de campo a cada uno de los establecimientos de alojamiento que se encuentran dentro de los cuadrantes asignados.
- Con la experiencia adquirida se hace necesario que todos los equipos tengan cobertura en el menor tiempo y un alto impacto sobre los informales.
- Diligenciamiento de planilla de visitas con los datos necesarios, para adelantar investigaciones.
- Recaudo de pruebas.

## DESARROLLO:

- Iniciar y adelantar la correspondiente investigación administrativa con las pruebas recaudadas durante la visita.
- Una vez notificada la resolución de formulación de cargos se solicitará a las alcaldías distritales o municipales el cierre temporal inmediato de los prestadores de servicios turísticos investigados.
- Culminar la respectiva investigación administrativa de conformidad con la normatividad vigente.

# PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER SANCIONATORIO GENERAL



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## ACTUACIONES ADTIVAS SANCIONATORIAS

- Oficiosamente o por solicitud de parte
- Se adelantan conforme al procedimiento establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con observancia de las garantías constitucionales del debido proceso, derecho de defensa y demás normas concordantes contenidas en el CPACA.

## ACTUACIONES ADITIVAS SANCIONATORIAS

### ➤ ¿QUIÉN PUEDE SER SUJETO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO?

Las personas naturales o jurídicas que presten servicios turísticos enunciadas en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006

### ➤ ¿QUÉ ETAPAS SE DEBEN AGOTAR EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO?

- Investigación preliminar.
- Apertura de Investigación
- Formulación de cargos
- Descargos
- Periodo probatorio
- Alegatos de conclusión
- Decisión de primera instancia

## ➤ ¿ QUÉ CLASE DE SANCIÓN SE IMPONE ?

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3° del artículo 47 de la Ley 1429 de 2010, se pueden imponer multas entre 5 y 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme a la gradualidad establecida en el artículo 1° de la Resolución 1065 de 30 de marzo de 2010.

ACTUACIONES ADITIVAS  
SANCIONATORIAS

## OTRAS CONDUCTAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS SANCIONABLES

### LEY 300 DE 1996 ARTÍCULO 71

- ✓ Presentar documentación falsa o adulterada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo o a las entidades oficiales que la soliciten;
- ✓ Utilizar publicidad engañosa o que induzca a error al público sobre precios, calidad o cobertura del servicio turístico ofrecido;
- ✓ Ofrecer información engañosa o dar lugar a error en el público respecto a la modalidad del contrato, la naturaleza jurídica de los derechos surgidos del mismo y sus condiciones o sobre las características de los servicios turísticos ofrecidos y los derechos y obligaciones de los turistas;
- ✓ Incumplir los servicios ofrecidos a los turistas;
- ✓ Incumplir las obligaciones frente a las autoridades de turismo;
- ✓ Infringir las normas que regulan la actividad turística.

## ¿QUIÉN INVESTIGA Y SANCIONA ESAS CONDUCTAS?

La Superintendencia de Industria y Comercio – SIC –, conforme a los Decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

# ESTADÍSTICAS GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



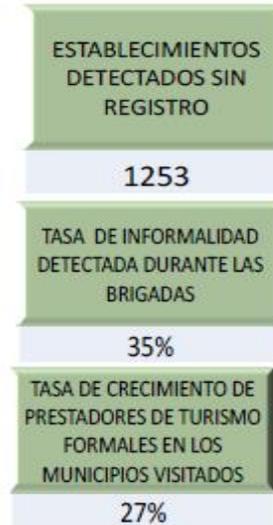
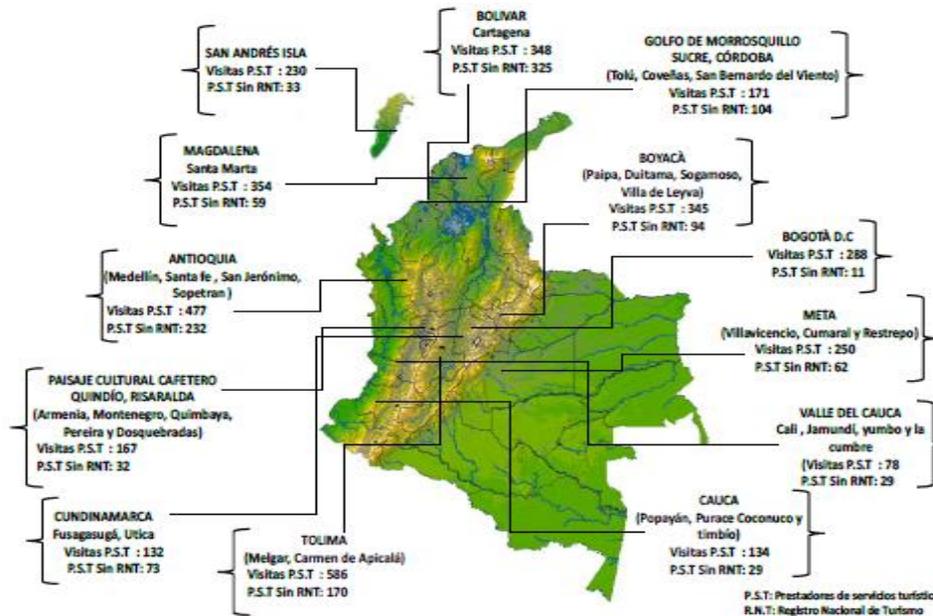
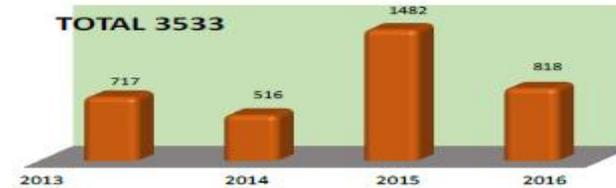
**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**INFORME BRIGADAS DE FORMALIZACIÓN DEL MERCADO TURISTICO 2013 a 2015**

Fecha	Año	Destino	No. Establecimientos visitados	Oficios solicitando inf. A Administradores	No. Investigaciones Abiertas
05-mar	2013	Bogotá / Sector Corferias	70	0	6
21-mar	2013	Melgar	161	-	49
08-may	2013	Santa Marta	221	47	51
29-may	2013	Cartagena (Bocagrande - El Laguito - Castillo Grande)	178	97	323
04-dic	2013	Cartagena (Marbella - Crespo)	87	45	1
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>717</b>	<b>189</b>	<b>430</b>
09-abr	2014	Santa Marta	89	29	6
18-jun	2014	Cartagena (Bocagrande - El Laguito)	83	37	1
30-jul	2014	San Andrés Islas	70	-	12
20-oct	2014	Bogotá - Sector Localidad Chapinero	158	50	3
28-oct	2014	Melgar	116	20	13
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>516</b>	<b>136</b>	<b>35</b>
12-mar	2015	Bogotá - Sector La Candelaria	60	-	2
19-mar	2015	Santa Marta (Magdalena)	44	31	2
01-abr	2015	Paisaje Cultural Cafetero (Quindío y Risaralda)	167	-	32
15-may	2015	Cali (Valle del Cauca)	78	4	29
05-jun	2015	Medellín (Antioquia)	97	10	16
24-jun	2015	Golfo de Morrosquillo (Coveñas y Tolú) Y San Bernardo del Viento (Sucre y Córdoba)	171	15	104
14-ago	2015	Villa de Leyva (Boyacá)	173	1	46
11-sep	2015	Utica (Cundinamarca)	Brigada organizada por la Policía de Turismo, se brindó apoyo en capacitación, sensibilización y formalización a prestadores de servicios turísticos.		
24-sep	2015	San Andrés Islas	133	4	21
08-oct	2015	Villavicencio (Meta)	168	2	54
08-oct	2015	Cumarál - Restrepo (Meta)	82	0	8
29-oct	2015	Melgar (Tolima)	204	24	72
29-oct	2015	Carmen de Apicalá (Tolima)	105	6	36
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1482</b>	<b>97</b>	<b>422</b>
03-mar	2016	Duitama (Boyacá)	57	0	8
03-mar	2016	Paipa (Boyacá)	61	0	28
03-mar	2016	Sogamoso (Boyacá)	54	0	12
14-mar	2016	Fusagasugá - Chinauta (Cundinamarca)	132	0	73
22-mar	2016	Popayán, Purace/Coconuco y Timbío (Cauca)	134	0	29
20-abr	2016	Santa Fe de Antioquia (Antioquia)	136	10	42
20-abr	2016	San Jerónimo (Antioquia)	181	22	134
20-abr	2016	Sopetrán (Antioquia)	63	2	40
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>818</b>	<b>34</b>	<b>366</b>
<b>TOTALES</b>			<b>3533</b>	<b>456</b>	<b>1253</b>



PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS VISITADOS

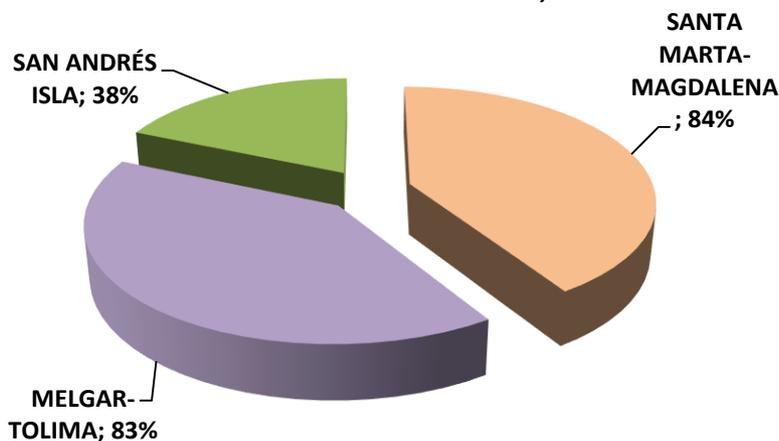


Fuente: Viceministerio de Turismo Grupo Protección al Turista.

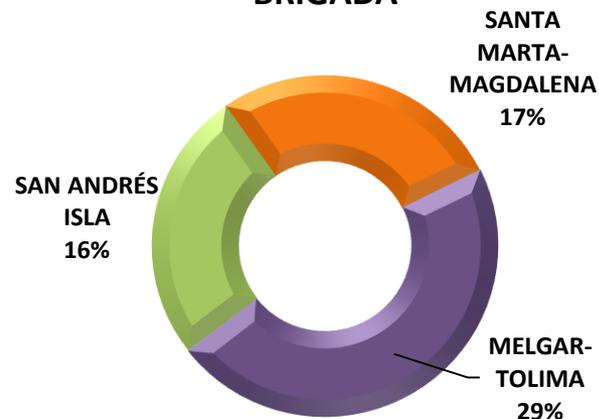
# DESTINOS CON MAYOR CRECIMIENTO EN FORMALIDAD

CIUDAD / MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS VISITADOS DURANTE LA BRIGADA	ESTABLECIMIENTOS DETECTADOS SIN REGISTRO	TASA PORCENTUAL ENCONTRADA DE INFORMALIDAD	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS INSCRITOS ANTES DE LA BRIGADA	TASA DE CRECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO INSCRITOS DESPUES DE LA BRIGADA		TOTAL DE PRESTADORES REGISTRADOS
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	
SANTA MARTA-MAGDALENA	354	59	17%	1320	1110	↑ 84%	2430
MELGAR-TOLIMA	481	134	28%	205	170	↑ 83%	375
SAN ANDRÉS ISLA	203	33	16,26%	736	283	↑ 38%	1019

DESTINOS CON MAYOR ÍNDICE DE CRECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, INSCRITOS EN EL



INFORMALIDAD DETECTADA DURANTE LA BRIGADA



# GRACIAS

15 DE FEBRERO DE 2016



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN